N° 055

CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

Una vez revisados los empleos que componen la planta de personal de la Secretaría Distrital de Salud, el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales establecido a través de la Resolución No. 160 del 11 de febrero de 2021 y demás normas que lo modifiquen y complementen; el Director Operativo de la Dirección de Gestión del Talento Humano, certifica que las justificaciones presentadas por la **Dirección de Provisión de Servicios de Salud,** mediante oficios con radicados No. 2025-IE-04822 del 10/02/2025, cumplen con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, de la siguiente manera:

CANT.	OBJETO CONTRACTUAL Y/O REQUERIMINETO	JUSTIFICACIÓN		
		a. No existe personal que pueda desarrollar la actividad.	b. Requiere un grado de especialización.	c. El personal existente no es suficiente.
1	036-024000_0187_8113 Prestar servicios profesionales en la Dirección de Provisión de Servicios de Salud de la Secretaria Distrital de Salud para la planeación, implementación y seguimiento del modelo de salud de Bogotá D.C.			**X**
2	037-024000_0187_8113 Prestar servicios profesionales en la Dirección de Provisión de Servicios de Salud de la Secretaria Distrital de Salud para la planeación, implementación y seguimiento del modelo de salud de Bogotá D.C.			**X**
3	038-024000_0187_8113 Prestar servicios profesionales en la Dirección de Provisión de Servicios de Salud de la Secretaria Distrital de Salud para la planeación, implementación y seguimiento del modelo de salud de Bogotá D.C.			**X**

Lo anterior, conforme a la necesidad presentada por la Dependencia antes mencionada, en el entendido que se efectuó por parte de ésta la verificación de idoneidad, experiencia y capacidad para ejecutar el objeto del contrato.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los once (11) días del mes de febrero de 2025, en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y demás normatividad vigente.

JOSÉ ELÍAS GUEVARA FRAGOZO

Elaboró: Luis Felipe Vallejo
Revisó: Freddy Barrera Díaz